



Expte. S.C. N° 6012/06

BUENOS AIRES, 14 NOV 2006

CLAUDIA RODRIGUEZ
PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECARIOS
GRADUADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de hacerle llegar copia de la Resolución por la cual la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ha dispuesto auspiciar y declarar interés cultural el “2º CONGRESO IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECOLOGIA “BIBLIOTECAS Y NUEVAS LECTURAS EN EL ESPACIO DIGITAL” “.

Saludo a usted atentamente.

tae

Lic. LUIS E. QUINERA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIA TÉCNICA
SECRETARÍA DE CULTURA DE LA NACIÓN



BUENOS AIRES,

14 NOV 2006

VISTO el Expediente N° 6012/06 del registro de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho expediente CLAUDIA RODRIGUEZ, Presidenta de la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina solicita el auspicio de esta Secretaría para el “2º CONGRESO IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECOLOGIA “BIBLIOTECAS Y NUEVAS LECTURAS EN EL ESPACIO DIGITAL” “.

Que es función de esta Secretaría prestar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de objetivos fijados en materia cultural.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.

Que la presente se encuadra dentro de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 101/85 artículo 1º, inciso II).

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar y declarar de interés cultural el “2º CONGRESO IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECOLOGIA “BIBLIOTECAS Y NUEVAS LECTURAS EN EL ESPACIO DIGITAL” “.

ARTICULO 2º.- Déjase constancia que el auspicio concedido no significará erogación alguna para esta SECRETARIA DE CULTURA y no implica, para el solicitante, estar exento de pago de aranceles, y/o contribuciones que pudieran corresponderle.

ARTICULO 3º.- Queda entendido que toda promoción, publicación, catalogo o cualquier variante de la mencionada actividad deberá contar con el siguiente texto: “Auspiciado por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación”.

Articulo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése copia autenticada al AREA DE PRENSA Y DIFUSION para su difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN S.C. N° 3304

DR. JOSE NUN
SECRETARIO DE CULTURA